



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN y ALMACENES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**FORMALIZACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO
DE DESINTEGRADOR DE RECORTE CON RESISTENCIA A LA
HUMEDAD (PERSULFATO SÓDICO).**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
PA-AM/1504/BU/2022/SP409626**



ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN
- 9.- DOCUMENTACIÓN
- 10.- GARANTÍAS
- 11.- PENALIZACIONES
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 13.- OTRAS CUESTIONES

ANEXO 1



1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de Desintegrador de recorte con resistencia a la humedad (Persulfato sódico) con las condiciones y características descritas en los siguientes apartados.

2.- DESCRIPCIÓN

El Persulfato Sódico es un producto químico estándar. Se requiere que este producto sea compatible con nuestro proceso de fabricación, y sus resultados cumplan con la función prevista de desintegración de papel, según los estándares establecidos.

Por el requerimiento anterior, aquellos licitadores que no hayan suministrado este producto anteriormente, y con carácter previo a la adjudicación de este Acuerdo Marco, deberán suministrar sin cargo alguno unos 50 kg. del producto. Todo ello, con el fin de efectuar los ensayos de laboratorio e industriales necesarios, para conocer la aceptación o rechazo del producto ofertado.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO

Suministro del producto arriba indicado, en las instalaciones de la FNMT-RCM detalladas en el punto 7 de este pliego.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de este Acuerdo Marco

La duración de este Acuerdo Marco será de dos años, con posibilidad de efectuar dos prórrogas de un año cada una.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán contratos basados por las cantidades y fechas de suministro definidas en los mismos. Estos contratos basados serán adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en este acuerdo serán, por tanto, de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos contratos basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el Valor Estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

Los proveedores que se incluyan en el presente Acuerdo Marco una vez formalizado, deberán suministrar las cantidades que se les adjudiquen en los contratos basados (pedidos con entrega de material real) en un periodo máximo de dos meses desde la adjudicación.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

La cantidad estimada es de 15 Tn anuales, es decir, 30 Tn para los dos años del Acuerdo Marco, y 60 Tn si incluimos las dos prórrogas de un año.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, la cantidad solamente se utiliza para estimar una valoración económica del importe del Valor Estimado.

Durante la vigencia del acuerdo, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales (contratos basados), de acuerdo a sus necesidades, al o los proveedores con los que se haya formalizado el acuerdo en función de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por cada uno de ellos.

En ningún caso este Acuerdo Marco supondrá un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del acuerdo marco con la o las empresas adjudicatarias. Solamente

se trata de una estimación. La FNMT-RCM no estará obligada, por tanto, a solicitar el suministro de la cantidad alguna, serán los encargos finales (contratos basados) quienes tengan la garantía de pedido en firme, asumiendo la FNMT-RCM la obligación de asumir el suministro.

6.- PRECIO

Según se indica en la Licitación.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE

El lugar de entrega habitual será:

FNMT-RCM (Fábrica de Papel)
Avda. Costa Rica, 2
09001 – BURGOS

El objeto del contrato deberá ser suministrado en las instalaciones de la FNMT-RCM (Fábrica de Papel).

Los plazos de entrega están definidos en el punto 4.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN

No aplica. Se trata de una materia prima.

9.- DOCUMENTACIÓN

La facilitada en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares de este procedimiento de licitación.

10.- GARANTÍAS

Según Pliego de Condiciones Particulares de este procedimiento de licitación.

11.- PENALIZACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a José Carlos Temprano, a Vicente García Juez o a Miguel Ángel Riberas Virtus en las direcciones de correo electrónico jctemprano@fnmt.es o vgjuez@fnmt.es o mariberas@fnmt.es

13.- OTRAS CUESTIONES

No existen

LA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

P.A. MARÍA JOSÉ ASTILLEROS GARCÍA-MONGE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE

JOSE CARLOS TEMPRANO PÉREZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE